

Se le hace saber que dispondrá de un plazo de 15 días, a partir del siguiente a aquél en que se publique este anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, pudiendo, durante el referido plazo tener vista del expediente que obra en las dependencias de la Policía Local del Ayuntamiento de Cantillana (Bda. Pintor López Cabrera, junto al Hogar del Pensionista) y solicitar las copias de la documentación existente en el mismo.

En Cantillana a 14 de octubre de 2014.—La Alcaldesa, Ángeles García Macías.

34W-12078

### CARMONA

Transcurrido el plazo de exposición pública del Presupuesto General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2014, aprobado inicialmente en sesión celebrada por el Pleno el día 30 de septiembre de 2014, y habiéndose resuelto las reclamaciones planteadas en el periodo de exposición pública en sesión celebrada por el Pleno el día 10 de noviembre de 2014, se eleva a definitivo, conforme al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedando su estado de gastos e ingresos resumido por capítulos como sigue:

#### PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

Cap.	Denominación	Estado de ingresos	Cap.	Denominación	Estado de gastos
A) Oper. corrientes			A) Oper. corrientes		
1	Impuestos directos	11.194.329,55	1	Gastos de personal	11.048.066,55
2	Impuestos indirectos	375.157,01	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.351.607,30
3	Tasas y otros ingresos	3.389.071,47	3	Gastos financieros	559.392,66
4	Transferencias corrientes	8.156.599,76	4	Transferencias corrientes	5.817.304,59
5	Ingresos patrimoniales	25.144,88		Total oper. corrientes	20.776.371,10
	Total oper. corrientes	23.140.302,67			
B) Oper. no financieras			B) Oper. no financieras		
6	Enajenación inversiones reales	—	6	Inversiones reales	412.429,84
7	Transferencias capital	—	7	Transferencias de capital	31.501,73
	Total oper. no financieras	—		Total oper. no financieras	443.931,57
C) Oper. financieras			C) Oper. financieras		
8	Activos financieros	54.000,00	8	Activos financieros	54.000,00
9	Pasivos financieros	—	9	Pasivos financieros	1.920.000,00
	Total oper. financieras	54.000,00		Total oper. financieras	1.974.000,00
	Total oper. capital	54.000,00		Total oper. capital	2.417.931,57
	Total estado de ingresos	23.194.302,67		Total estado de gastos	23.194.302,67

#### PRESUPUESTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN INTEGRAL

Cap.	Denominación	Estado de ingresos	Cap.	Denominación	Estado de gastos
A) Oper. corrientes			A) Oper. corrientes		
1	Impuestos directos	—	1	Gastos de personal	139.824,29
2	Impuestos indirectos	—	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	118.622,57
3	Tasas y otros ingresos	36.000,00	3	Gastos financieros	—
4	Transferencias corrientes	301.145,82	4	Transferencias corrientes	84.298,96
5	Ingresos patrimoniales	6.000,00		Total oper. corrientes	342.745,82
	Total oper. corrientes	343.145,82			
B) Oper. no financieras			B) Oper. no financieras		
6	Enajenación inversiones reales	—	6	Inversiones reales	400,00
7	Transferencias capital	—	7	Transferencias de capital	—
	Total oper. no financieras	—		Total oper. no financieras	400,00
C) Oper. financieras			C) Oper. financieras		
8	Activos financieros	3.600,00	8	Activos financieros	3.600,00
9	Pasivos financieros	—	9	Pasivos financieros	—
	Total oper. financieras	3.600,00		Total oper. financieras	3.600,00
	Total oper. capital	3.600,00		Total oper. capital	4.000,00
	Total estado de ingresos	346.745,82		Total estado de gastos	346.745,82

#### PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA «LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CARMONA, S.L.U.»

Cap.	Denominación	Estado de ingresos	Cap.	Denominación	Estado de gastos
A) Oper. corrientes			A) Oper. corrientes		
1	Impuestos directos	—	1	Gastos de personal	2.971.339,26
2	Impuestos indirectos	—	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.296.234,35
3	Tasas y otros ingresos	182.696,52	3	Gastos financieros	—
4	Transferencias corrientes	4.109.877,09	4	Transferencias corrientes	—
5	Ingresos patrimoniales	—		Total oper. corrientes	4.267.573,61
	Total oper. corrientes	4.292.573,61			
B) Oper. no financieras			B) Oper. no financieras		
6	Enajenación inversiones reales	—	6	Inversiones reales	25.000,00
7	Transferencias capital	—	7	Transferencias de capital	—
	Total oper. no financieras	—		Total oper. no financieras	25.000,00

Cap.	Denominación	Estado de ingresos	Cap.	Denominación	Estado de gastos
C) Oper. financieras			C) Oper. financieras		
8	Activos financieros	—	8	Activos financieros	—
9	Pasivos financieros	—	9	Pasivos financieros	—
	Total oper. financieras	—		Total oper. financieras	—
	Total oper. capital	—		Total oper. capital	25.000,00
	Total estado de ingresos	4.292.573,61		Total estado de gastos	4.292.573,61

## PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Cap.	Denominación	Estado de ingresos	Cap.	Denominación	Estado de gastos
A) Oper. corrientes			A) Oper. corrientes		
1	Impuestos directos	11.194.329,55	1	Gastos de personal	14.159.230,10
2	Impuestos indirectos	375.157,01	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.760.771,51
3	Tasas y otros ingresos	3.602.075,28	3	Gastos financieros	559.392,66
4	Transferencias corrientes	8.156.599,76	4	Transferencias corrientes	1.490.580,64
5	Ingresos patrimoniales	31.144,88		Total oper. corrientes	20.969.974,91
	Total oper. corrientes	23.359.306,48			
B) Oper. no financieras			B) Oper. no financieras		
6	Enajenación inversiones reales	—	6	Inversiones reales	437.829,84
7	Transferencias capital	—	7	Transferencias de capital	31.501,73
	Total oper. no financieras	—		Total oper. no financieras	469.331,57
C) Oper. financieras			C) Oper. financieras		
8	Activos financieros	57.600,00	8	Activos financieros	57.600,00
9	Pasivos financieros	—	9	Pasivos financieros	1.920.000,00
	Total oper. financieras	57.600,00		Total oper. financieras	1.977.600,00
	Total oper. capital	57.600,00		Total oper. capital	2.446.931,57
	Total estado de ingresos	23.416.906,48		Total estado de gastos	23.416.906,48

En base al artículo 21.6 del Real Decreto 500/1900, de 20 de abril, las modificaciones presupuestarias 4, 8, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 27, 28, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 39, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 57 se consideran incluidas en los créditos iniciales.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla, que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, aprobado a través del Presupuesto General de esta Corporación, y que responden al detalle que se inserta a continuación.

## AYUNTAMIENTO DE CARMONA.

## Personal Funcionario.

Plaza	Grupo	Escala	Subescala	Nº Plazas
Interventor	A1	Funcionario con Habilitación Nacional	Interventor	1
Secretario/a	A1	Funcionario con Habilitación Nacional	Secretario	1
Tesorero	A1	Funcionario con Habilitación Nacional	Tesorero	1
Arquitecto	A1	Funcionario de Admón Especial	Técnico	2
Directora de Cultura y Deportes	A1	Funcionario de Admón Especial	Técnico	1
Ingeniero	A1	Funcionario de Admón Especial	Técnico	1
T.A.G. Jefe Sección	A1	Funcionario de Admón General	Técnico	2
T.A.G. Jefe Servicio	A1	Funcionario de Admón General	Técnico	4
Aparejador	A2	Funcionario de Admón Especial	Técnico	1
Archivero	A2	Funcionario de Admón Especial	Técnico	1
Arquitecto técnico	A2	Funcionario de Admón Especial	Técnico	1
Asistente Social	A2	Funcionario de Admón Especial	Técnico	1
Bibliotecario	A2	Funcionario de Admón Especial	Técnico	1
Técnico Gestión Econ.	A2	Funcionario de Admón Especial	Técnico	1
Técnico Medio Informática	A2	Funcionario de Admón Especial	Técnico	1
Inspector	A2	Policía Local	Servicios Especiales	1
Subinspector	A2	Policía Local	Servicios Especiales	1
Ay. Electricista	AP	Funcionario de Admón Especial	Servicios Especiales	1
Conserje-Mantenedor	AP	Funcionario de Admón Especial	Servicios Especiales	12
Jardinero/Ordenanza Serv. Aux.	AP	Funcionario de Admón Especial	Servicios Especiales	1
Limpiadora	AP	Funcionario de Admón Especial	Servicios Especiales	2
Operario	AP	Funcionario de Admón Especial	Servicios Especiales	2
Operario Fontan/Ordenanza Serv. Aux.	AP	Funcionario de Admón Especial	Servicios Especiales	1
Operario/Ordenanza Serv. Aux.	AP	Funcionario de Admón Especial	Servicios Especiales	1
Sepulturero	AP	Funcionario de Admón Especial	Servicios Especiales	1
Jefe Subalternos	AP	Funcionario de Admón General	Subalterno	1
Ordenanza	AP	Funcionario de Admón General	Subalterno	2
Delineante	C1	Funcionario de Admón Especial	Técnico	2
Insp. Consumo	C1	Funcionario de Admón Especial	Técnico	1
Técnico Auxiliar Informática	C1	Funcionario de Admón Especial	Administrativo	1
Administrativo	C1	Funcionario de Admón General	Administrativo	8
Oficial	C1	Policía Local	Servicios Especiales	5
Oficial Segunda Actividad	C1	Policía Local	Servicios Especiales	1
Policía	C1	Policía Local	Servicios Especiales	30
Policía Segunda Actividad	C1	Policía Local	Servicios Especiales	15
Aux. Biblioteca	C2	Funcionario de Admón Especial	Técnico	2
Aux. Biblioteca y archivo	C2	Funcionario de Admón Especial	Técnico	1

<i>Plaza</i>	<i>Grupo</i>	<i>Escala</i>	<i>Subescala</i>	<i>Nº Plazas</i>
Auxiliar Informática	C2	Funcionario de Admón Especial	Auxiliar Administrativo	1
Conductor	C2	Funcionario de Admón Especial	Servicios Especiales	3
Electricista/Ordenanza Serv. Aux.	C2	Funcionario de Admón Especial	Servicios Especiales	1
Encargado	C2	Funcionario de Admón Especial	Servicios Especiales	1
Fontanero	C2	Funcionario de Admón Especial	Servicios Especiales	1
Maquinista Conductor	C2	Funcionario de Admón Especial	Servicios Especiales	1
Auxiliar	C2	Funcionario de Admón General	Auxiliar Administrativo	32

## Personal Laboral.

<i>Puesto</i>	<i>Grupo</i>	<i>Subescala</i>	<i>Nº Plazas</i>
Arqueólogo	A1	Servicios Especiales	3
Arquitecto	A1	Servicios Especiales	1
Director-Jefe de Servicio	A1	Técnico	1
Médico	A1	Técnico	2
Psicólogo-Jefe de Servicio	A1	Técnico	1
Técnico de Formación	A1	Técnico	1
Arquitecto técnico	A2	Servicios Especiales	4
Asistente Social	A2	Técnico	2
ATS	A2	Técnico	3
Directora Residencia	A2	Técnico	1
Graduado Social	A2	Técnico	1
Maestra	A2	Servicios Especiales	2
Trabajador Social	A2	Servicios Especiales	2
Auxiliar SAD	AP	Servicios Especiales	6
Ayte. Cocina	AP	Servicios Especiales	9
Conserje Mantenedor	AP	Servicios Especiales	6
Conserje-Mantenedor	AP	Servicios Especiales	2
Lavandera	AP	Servicios Especiales	1
Limpiadora	AP	Servicios Especiales	3
Limpiadora-lavandera	AP	Servicios Especiales	1
Operario de Limpieza	AP	Servicios Especiales	1
Operario de Mantenimiento	AP	Servicios Especiales	1
Operario Mantenimiento	AP	Servicios Especiales	1
Administrativo	C1	Administrativo	1
Auxiliar Inspección Consumo	C1	Servicios Especiales	1
Coordinador SAD	C1	Servicios Especiales	1
Educador	C1	Técnico	1
Educador calle	C1	Técnico	1
Educador familiar	C1	Técnico	1
Educador Menores	C1	Técnico	1
Monitora	C1	Técnico	1
Tecnico Jardin Infancia	C1	Técnico	4
Aux. Biblioteca	C2	Servicios Especiales	1
Aux. Puericultura	C2	Técnico	2
Auxiliar	C2	Auxiliar Administrativo	4
Auxiliar Enferm.	C2	Técnico	17
Auxiliar Enfermería/Serv. Auxiliares	C2	Servicios Especiales	1
Cocinera	C2	Servicios Especiales	2
Monitor	C2	Técnico	2
Monitor Auxiliar	C2	Servicios Especiales	2
Monitor Auxiliar	C2	Técnico	1
Monitor Cerámica	C2	Servicios Especiales	1
Monitor Deportes	C2	Técnico	1
Monitor EDM Gimnasia Mantenimiento y Aerobic	C2	Servicios Especiales	2
Monitor EDM Gimnasia Rítmica	C2	Servicios Especiales	3
Monitor música especialidad guitarra	C2	Servicios Especiales	1
Monitor música especialidad piano	C2	Servicios Especiales	1
Monitor música especialidad viento	C2	Servicios Especiales	1
Monitor Radio y Comunicación	C2	Técnico	3
Monitor Socio-Cultural	C2	Técnico	2
Monitor Taller Cultural Bolillos	C2	Servicios Especiales	1
Monitor Taller Cultural Pintura	C2	Servicios Especiales	2
Monitor Taller Cultural Restauración	C2	Servicios Especiales	1
Monitora Cultura	C2	Técnico	1
Monitora Festejos	C2	Técnico	1

## Personal Eventual.

<i>Puesto</i>	<i>Nº Plazas</i>
Director Área Recursos Humanos y Hacienda	1
Monitor Participación	1
Técnico Comunicación y Prensa	1
Secretario Alcaldía	1
Secretario Grupo PP	1
Secretario Grupo UP Carmona	1

## OAL Centro Municipal de Formación Integral.

<i>Puesto</i>	<i>Grupo</i>	<i>Escala</i>	<i>Subescala</i>	<i>Nº Plazas</i>
Administrativo	C	Personal Laboral	Administrativo	1
Auxiliar Asesor Informático	C	Personal Laboral	Administrativo	1

<i>Puesto</i>	<i>Grupo</i>	<i>Escala</i>	<i>Subescala</i>	<i>Nº Plazas</i>
Auxiliar Administrativo	D	Personal Laboral	Auxiliar Administrativo	1
Conserje Mantenedor	E	Personal Laboral	Servicios Especiales	2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Carmona a 10 de noviembre de 2014.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Ávila Gutiérrez.

34W-13183

#### CASTILLEJA DE LA CUESTA

Don Manuel Benítez Ortiz, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Se informa que este Ayuntamiento ha formalizado el contrato que a continuación se relaciona con el contratista que se indica en el precio y en la fecha que se señala.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre del Texto Refundido de la L.C.S.P.

Contrato: Ejecución de obras de asfaltado de viales en el municipio de Castilleja de la Cuesta.

Contratista: Eiffage Infraestructuras, S.A.

Importe adjudicado (sin IVA): 304.834,71 €

Fecha formalización: 28 de octubre de 2014.

En Castilleja de la Cuesta a 29 de octubre de 2014.—El Alcalde-Presidente, Manuel Benítez Ortiz.

253F-12727

#### DOS HERMANAS

Licitación para adjudicar el contrato de servicio de tratamiento y prevención de plagas en edificios, instalaciones, zonas verdes y viarios municipales.

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de octubre de 2014 (punto 26), por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Departamento de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia: Secretaría General.
  2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
  3. Localidad y código postal: Dos Hermanas.41701.
  4. Teléfono: 95-4919523.
  5. Telefax: 95-4919525.
  6. Correo electrónico: ybarroso@doshermanas.es
  7. Dirección de Internet del perfil de contratante: www.doshermanas.es (contratación administrativa).
  8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 21/2014

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: Servicio de Tratamiento y Prevención de Plagas en edificios, instalaciones, zonas verdes y viarios municipales.
- c) Lugar de ejecución/entrega: Dos Hermanas.
  1. Domicilio. Plaza de la Constitución, 1.
  2. Localidad y código postal: Dos Hermanas – 41701.
- d) Duración del contrato: 4 años + 2 años de prórroga
- e) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90922000-6 , 90923000-3

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterio de adjudicación: Precio.

4. *Valor estimado del contrato:* 237.000,00 €(IVA incluido).

5. *Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe neto: 195.867,78 €
- b) Importe IVA: 41.132,22 €